



Resolución de Gerencia General

N° 023 – 2025 – ZED PAITA

Paita, 25 de marzo de 2025.

VISTO:

El memorándum N° 034-2025/GG-ZED PAITA emitido por Gerencia General, El Informe N° 0018-2025/ARRHH – ZED PAITA, emitido por la Unidad De Recursos Humanos, Oficio 012-2025/OGA-ZED PAITA, emitido por la Oficina General de Administración, Informe 042-2025/UPyCD-ZED PAITA de la Oficina de Presupuesto y Control de la Deuda.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, así como fortalecer y mejorar sus capacidades, siendo una estrategia fundamental para alcanzar los objetivos institucionales;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se formaliza la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, la cual desarrolla el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva precitada establece que el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas, incluyendo entre ellas la de Planificación, que tiene como finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, contemplando como última fase de dicha etapa, la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, el Plan de Desarrollo de las Personas es definido como el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación que posee vigencia anual, el mismo que se aprueba por el titular de la entidad y se presenta a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) como máximo el 31 de marzo de cada año;

Que, con Oficio 012-2025/OGA-ZED PAITA, emitido por la Oficina General de Administración solicita designar a los miembros del Comité;

Que, mediante el Informe N° 0018-2025/ARRHH – ZED PAITA, el área de Recursos Humanos da a conocer los integrantes que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación de ZED PAITA Periodo 2025-2027;

Que, mediante Memorándum múltiple N° 034-2025/GG- ZED PAITA se notifica la Resolución de Gerencia General N° 017-2025-ZED PAITA, de fecha 12 de Marzo del 2025; que resuelve Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de ZED PAITA integrado por: Presidenta: Margarita Aurelia Cortez Gonzales – Jefa de la Oficina General de Administración; y como miembros: William Daniel Miranda Herrada- Responsable de la Oficina de Presupuesto y Control de la Deuda ; Deysi





Resolución de Gerencia General

Tatiana Pacherez Alcántara – Representante de Gerencia General ; Juan Martín Boyer Merino – Representante de los servidores civiles;

Que, el día 24 de marzo del presente año se reunió el comité de Planificación de la Capacitación de ZED PAITA y emitieron el ACTA DE VALIDACIÓN DE PDP, indicando el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de Personas (PDP), relacionado a los aspectos relevantes de la entidad (objetivos estratégicos, misión, estructura orgánica de la entidad, número de servidores/as civiles que conforman la entidad, el Diagnostico de Necesidades de Capacitaciones (DNC) y fuente de financiamiento), así mismo la Matriz PDP el cual contiene las acciones de capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal, verificando que las acciones contenidas en dicha matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y no contravengan el orden de prelación previsto en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”;

Que, de acuerdo al Informe N° 042-2025/UPyCD-ZED PAITA, la Oficina de Presupuesto y Control de Deuda da a conocer la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el PDP;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, cuya aprobación se ha formalizado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Responsable de la Oficina de Presupuesto y Control de la Deuda.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2025 de la Zona Especial de Desarrollo Paita – ZED PAITA.

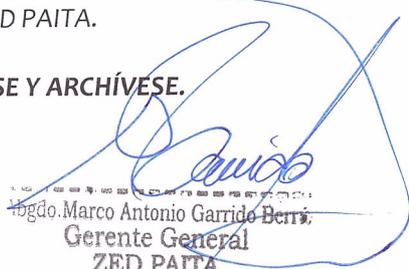
Artículo Segundo. – **DIFUNDIR**, el Plan de Desarrollo de Personas 2025 de la ZED PAITA aprobado conforme al artículo primero de la presente resolución a los servidores/as de la entidad.

Artículo Tercero. - **DISPONER** a la Oficina General de Administración a través del área de Recursos Humanos efectúe la presentación a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) de la presente resolución y sus Anexos, en la forma y plazo establecidos en la normativa aplicable.

Artículo Cuarto. - **DISPONER** a la Oficina General de Administración a través del área de Recursos Humanos la implementación, seguimiento y monitoreo de las capacitaciones aprobadas en el PDP y las acciones que aseguren la participación de los servidores.

Artículo Quinto. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Zona Especial de Desarrollo Paita-ZED PAITA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Abgdo. Marco Antonio Garrido Berrío
Gerente General
ZED PAITA

